

MINUTA NÚMERO 48
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDO PERIODO
REUNIÓN CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2020

Presidencia de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 9:10 horas del día 10 de junio de 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión a distancia a través de herramienta tecnológica, previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Jessica Cabal Ceballos, Alejandra Gutiérrez Campos, Laura Cristina Márquez Alcalá y Vanessa Sánchez Cordero. El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo se incorporó a la reunión al inicio del desahogo del punto II del orden del día. - - - - -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

Se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura de la minuta número 47, levantada con motivo de la reunión de fecha 3 de junio del año en curso; de las propuestas de metodología de trabajo para estudio y dictamen de las iniciativas señalada en los puntos IV y V; y del proyecto de dictamen referido en el punto X del orden del día, en virtud de haberse circulado con anticipación los documentos respectivos. - - - - -

En el punto II del orden del día se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de la minuta número 47. - - - - -

En el punto III del orden del día se dio cuenta con los siguientes comunicados y correspondencia recibidos: 1. El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite copia simple del oficio suscrito por la directora del Archivo Municipal, mediante el cual da respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; y 2. El magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de cinco iniciativas: la primera, que reforma los artículos 194-a y 194-b; y adiciona una fracción XI al artículo 194, recorriéndose la subsecuente del Código Penal del Estado de Guanajuato; la segunda, que reforma los artículos 150 a y 151 del Código Penal del Estado de Guanajuato; la tercera, que adiciona un Capítulo VII recorriéndose los subsecuentes denominado *Simulación de Delitos* y un artículo 267-b al Título Cuarto del Código Penal del Estado de Guanajuato; la cuarta, que adiciona un artículo 120-a al Código Penal del Estado de Guanajuato; y la quinta, que adiciona el inciso d recorriéndose los subsecuentes de la fracción II del artículo 10, y un artículo 27 bis, a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. De todos

ellos, se dio trámite de *enterados* y se acordó *agregarlos a sus respectivos expedientes y agradecer la atención brindada a la solicitud de la Comisión.* - - - - -

En el punto IV del orden del día se radicó la iniciativa a fin de adicionar un artículo 61-C y diversos párrafos al artículo 363 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión: a) Por medio de oficio a: Supremo Tribunal de Justicia; Secretaría de Gobierno; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y Colegio Estatal de Notarios. b) Por medio de correo electrónico a las diputadas y diputados integrantes de esta LXIV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio de impacto presupuestal. 3. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa sobre la iniciativa. 5. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 6. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología y, en su caso, acuerdos. - - - - -

En el punto V del orden del día se radicó la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el artículo 778 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; y se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión: a) Por medio de oficio a: Supremo Tribunal de Justicia; Secretaría de Gobierno; y Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. b) Por medio de correo electrónico a las diputadas y diputados integrantes de esta LXIV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa sobre la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología y, en su caso, acuerdos. - - - -

En el desahogo del punto VI del orden del día, relativo al seguimiento a la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos en relación con la iniciativa a efecto de reformar los artículos 149, 150 y 158 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, la diputada presidenta propuso la elaboración de un dictamen en sentido negativo en virtud de que, este Congreso local no tiene competencia para legislar en materia procesal civil, ya que por disposición del artículo 73 fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad del Congreso de la Unión expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, además de que el pasado 8 de junio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad número 58/2018 que establece que los Congresos locales carecen de facultades para legislar dichas materias, derivado de la reforma constitucional que data del 2017; la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto VII del orden del día, relativo al seguimiento a la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos en relación con la iniciativa por la que se reforma el artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada presidenta propuso abordar el análisis en esta Comisión el próximo miércoles 17 de junio con participación de los funcionarios a quienes se les solicitó opinión; la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto VIII del orden del día, relativo al seguimiento a la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos en relación con la iniciativa por la que se reforma el artículo 183 del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, la diputada presidenta propuso, de igual forma, abordar el análisis en esta Comisión el próximo miércoles 17 de junio con participación de los funcionarios a quienes se les solicitó opinión; la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -

En el desahogo del punto IX del orden del día, relativo al seguimiento a la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos en relación a dos iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato formuladas, la primera, por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y, la segunda, por diputadas y diputados integrantes de la Junta de

Gobierno y Coordinación Política, la diputada presidenta propuso, abordar el análisis en esta Comisión el próximo lunes 15 de junio con participación de los funcionarios a quienes se les solicitó opinión; la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. -

En el punto X del orden del día, se sometió a discusión el dictamen relativo a la iniciativa que reforma los artículos 2524 fracción VI y 2536-B del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; sin registrarse intervenciones. Se recabó votación y resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

En el punto relativo a los asuntos de interés general, no se registraron intervenciones.

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 9:23 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

Laura Cristina Márquez Alcalá
Diputada presidenta

Vanessa Sánchez Cordero
Diputada secretaria